ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO **2601** DE 2022
(29 de junio)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 008-2022 Y SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN"

El alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la alcaldía municipal de Chía, a través de la secretaría de obras públicas, realizó los estudios y documentos previos y a través de la oficina de contratación se elaboró el análisis del sector, el proyecto de pliego electrónico de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Licitación Pública No 008-2022, cuyo objeto consiste en: "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (PARQUES, PLAZAS Y/O PLAZOLETAS), EN LA ZONA ENTRE RÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través de Licitación Pública, regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que por el término y para los efectos señalados en el decreto número 1082 de 2015, el día 09 de junio de 2022, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego electrónico de condiciones de la licitación pública No 008-2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego electrónico de Condiciones, por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas sus respuestas a través de SECOP II.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), equivalentes a: **QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($511.217.500)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no puede limitarse a MiPymes en los términos de Ley.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego electrónico de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos de la licitación pública No 008-2022 se encuentran disponibles para consulta únicamente en la plataforma SECOP II página www.colombiacomra.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto y se genera en el pliego de condiciones electrónico definitivo.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

MONEDA CORRIENTE. ($587.708.880). Incluido A.I.U. y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal equivalentes 864 SMMLV aproximadamente, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que la entidad para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20220011565	03/05/2022	$587.708.880

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública **No 008-2022**, cuyo objeto consiste en MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (PARQUES, PLAZAS Y/O PLAZOLETAS), EN LA ZONA ENTRE RÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA", de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego electrónico de condiciones, con un presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($587.708.880). Incluido A.I.U. y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal equivalentes 864 SMMLV aproximadamente, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar el proceso de selección por la la modalidad de Licitación Pública, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra.gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra.gov,co	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Tramite ya surtido	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mí pymes			Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	El 30 de junio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	El 30 de junio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	El 01 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.	Cra 11 # 11-29 Piso 2	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 01 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	El 05 de julio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 05 de julio a las 7:00 p.m.	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	El 11 de julio a las 9:00 a.m.	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	El 11 de julio a las 9:10 a.m.	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 15 de julio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 25 de julio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	El 26 de julio de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	L. 1882/18 art. 1

Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 27 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.	Cra 11 # 11-29 Piso 2 Chía	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 27 de julio de 2022 a las 7:00 p.m.	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	El 28 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	El 29 de julio de 2022	Cra 11 # 11-29 Piso 2 Chía	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	El 01 de agosto de 2022	Secop ii www.colombiacompra .gov,co	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos establecidos en el cronograma se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO. Adóptese para la presente Licitación Pública **No 008-2022**, el pliego (electrónico) de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos que hacen parte de esta convocatoria pública únicamente en Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II**, página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. - Conformase el Comité evaluador de ofertas, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

-Evaluación técnica, de la experiencia, y económica
Orlando Díaz Canasto
Secretario de Obras Públicas
Andrea Monica Vargas Castro
Directora de Estudios y Programación SOP.
Angie Tatiana Martínez Pinzón
Profesional contratista SOP.

-Evaluación financiera
Haxel Alejandro De Lapava
Profesional Financiero de la Oficina de Contratación y Secretaría de Hacienda

-Evaluación jurídica
Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
Oswaldo Díaz Pérez - Profesional Especializado O.C.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.-. Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto único reglamentario 1082 de 2015,

convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública no se limita a MiPymes Nacionales en los términos fijados por la ley.

ARTICULO OCTAVO: Comuníquese la presente resolución a los funcionarios y contratistas designados para conformar el comité evaluador de ofertas.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde del Municipio de Chía

Revisó: Oswaldo Díaz Pérez - Profesional Especializado - Oficina de Contratación
Aprobó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación